

QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA



MUNICIPIO DE CONCORDIA
H. AYUNTAMIENTO

En la Heroica Ciudad Concordia, Estado de Sinaloa; República Mexicana, en la sala de sesiones, Gral. "Domingo Rubí" del Palacio Municipal, y con fundamento en lo estipulado en los artículos 13, 25, 38 Fracción II, 40, 41, 52 Fracción III y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; así como en lo dispuesto en los numerales 61, 62, 66 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de esta ciudad; se llevó a cabo la Quinta Sesión Extraordinaria de Cabildo, a los quince días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés; presidida por el **Profr. Raúl Díaz Bernal**, Presidente del Ayuntamiento de Concordia, Sinaloa; con la asistencia del Síndico Procurador **Carmen Alicia Piña Sánchez** y los Ciudadanos Regidores, **Jesús Mendoza Tiznado**, **Eyleen Abbygail Garzón González**, **Felicitas Díaz Monroy** y **Jacqueline Langarica Velázquez** bajo el siguiente Orden del Día:

- I. Lista de asistencia.
- II. Declaración de quórum legal e instalación de la sesión.
- III. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del orden del día.
- IV. Lectura del acta anterior para su aprobación, adición o corrección en su caso.
- V. **Análisis y emisión de la opinión Técnica Jurídica entorno a la viabilidad de la expedición de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Sinaloa por parte del H. Ayuntamiento de Concordia.**
- VI. Clausura.

El Presidente del Ayuntamiento, Profr. Raúl Díaz Bernal, solicita a la Secretaria del Ayuntamiento, L.C.E. Rebeca Guadalupe Velarde Díaz, pase lista de asistencia, informando que se encuentran presentes la **mayoría** de los integrantes de este Cabildo; declara quórum legal y se instala la sesión siendo las trece horas con cuarenta y ocho minutos. - - -

A continuación, El Presidente del Ayuntamiento, solicita a la Secretaria del Ayuntamiento, de lectura al punto número tres que es: Lectura, y en su caso, aprobación del orden del día, solicitando la palabra el Regidor Jesús Mendoza Tiznado y solicita la corrección del punto principal del orden del día ya que el objetivo de lo que están solicitando por parte de Congreso del Estado de Sinaloa es que ellos como Regidores emitan solamente una opinión técnica jurídica al respecto, más no para someterse a votación, ya que esa iniciativa no ha entrado aún a discusión en el Congreso del Estado; el Presidente del Ayuntamiento pregunta al pleno si alguien tiene algún comentario al respecto, y al no haber participaciones, solicita a la Secretaria del Ayuntamiento se sirva a someter a votación si es de aprobarse la corrección del punto principal del orden del día quedando de la siguiente manera: Análisis y emisión de la opinión Técnica Jurídica entorno a la viabilidad de la expedición de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Sinaloa por parte del H. Ayuntamiento de Concordia,; dicho asunto fue aprobado por **unanidad**.

Felicitas Díaz M.

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]



MUNICIPIO DE CONCORDIA
H. AYUNTAMIENTO

Felicitas Diaz y,

Pasando al punto número cuatro, el Presidente del Ayuntamiento, Profr. Raúl Díaz Bernal, solicita a la Secretaria del Ayuntamiento, LCE. Rebeca Guadalupe Velarde Díaz, haga la lectura correspondiente del acta de la sesión ordinaria anterior; solicitando la palabra el Regidor Jesús Mendoza Tiznado; quien propone se omita la lectura del acta de la sesión extraordinaria anterior; el Presidente del Ayuntamiento, solicita a la Secretaria del Ayuntamiento, someta a votación la propuesta de la Regidora Mendoza Tiznado; lo cual fue aprobado por **unanimidad**. - - -

El Presidente del Ayuntamiento, pone a consideración del pleno el contenido del acta de la sesión ordinaria anterior; y al no haber participaciones, solicita a la Secretaria del Ayuntamiento, someta a votación el contenido del acta anterior, la cual fue aprobada por **unanimidad**.-----

En seguimiento del orden del día, el Presidente del Ayuntamiento, Profr. Raúl Díaz Bernal, pasa al punto número cinco que es: Análisis y emisión de la opinión Técnica Jurídica entorno a la viabilidad de la expedición de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Sinaloa por parte del H. Ayuntamiento de Concordia, por lo que solicita a la Secretaria del Ayuntamiento realice la lectura correspondiente de las fichas jurídicas que contienen las iniciativas que se mencionan en el punto del orden del día; y una vez finalizada la lectura, el Presidente del Ayuntamiento pregunta al pleno si alguien tiene algún comentario al respecto; solicitando la palabra el Regidos Jesús Mendoza Tiznado y comenta que se dio a la tarea de leer la documentación que se les presentó y se dio la idea de lo que implica dicha Ley; expresando que como entes jurídicos que están incluidos en esa Ley, que viene implicando en este caso todos los Ayuntamientos Municipales, es por eso que el Congreso del Estado, antes de pasarlo en el proceso Legislativo que le corresponde les pide la opinión, lo que a él le da a entender que ellos como parte del Municipio y sabedores de situaciones financieras, jurídicas, etc. deben de emitir dicha opinión al respecto; por tal motivo procede a expresar su opinión personal referente al tema en cuestión y comenta que es legítimo el hecho de que es verdad que esta inconclusa la reforma constitucional que se hizo dado que no se ha tomado en consideración a lo que es a los particulares en cuanto a errores que se en ocasiones se cometen en la función pública respecto a alguna acción u omisión que ellos como funcionarios puedan cometer, no se ha contemplado la posibilidad de informar a esas personas de los prejuicios que puedan existir, pues comenta que en el caso de haber algún daño en alguna vía de transporte dentro del Municipio que pueda ocasionar algún mal a los ciudadanos, en ese momento si la persona afectada está al corriente de sus impuestos tendría la facultad o la posibilidad de recuperar los daños por parte del Ayuntamiento, comentando que en ese sentido el Municipio no tiene la capacidad económica para sumarle situaciones de este tipo, puesto que hay necesidades prioritarias; opinando que antes de que esa Ley entre en vigor, primero se deberían de establecer los mecanismos para que el Municipio pueda adquirir una cantidad adicional en los diferentes ingresos que existen dentro del Municipio para efecto de que pueda tener la capacidad de solventar ese tipo de situaciones; hace uso de la voz el Presidente del Ayuntamiento y comenta que el asunto que el Regidor Mendoza Tiznado plantea, va en el sentido a las carencias económicas que hay en el Municipio con base en el reclamo ciudadano para tender los



MUNICIPIO DE CONCORDIA
H. AYUNTAMIENTO

servicios con base en el presupuesto anual que se tiene, es necesario que se les ayude a Municipios como lo es Concordia con una partida especial que venga a obligarlos a etiquetarla localmente para poder ellos solventar de acuerdo a las características del Municipio, pues no es posible que un Municipio como este pueda ser sometido o calificado como el Municipio de Mazatlán pues en cuestión de presupuestos rebasa enormemente al de aquí; expresando el Presidente del Ayuntamiento que al respecto, su opinión sería que quien asigna los presupuestos a los Municipios de Sinaloa ayudará a Concordia con un porcentaje para ellos poder etiquetarlo y así poder dar respuesta a los reclamos de una Ley que los obligaría a responder ante cualquier situación incómoda para el ciudadano. De esta manera, el Pleno del H. Ayuntamiento de Concordia, expresa estar totalmente de acuerdo con las opiniones técnicas jurídicas emitidas por el Regidor Jesús Mendoza Tiznado y el Presidente del H. Ayuntamiento, Profr. Raúl Díaz Bernal, respecto al entorno de la viabilidad de la expedición de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Sinaloa. -----

ACUERDOS

1. Se realiza el análisis y se emiten opiniones Técnicas Jurídicas entorno a la viabilidad de la expedición de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Sinaloa por parte del H. Ayuntamiento de Concordia. -----

No habiendo ningún otro asunto que tratar, se procede a la clausura de la sesión siendo las catorce horas con once minutos; y válidos todos los acuerdos aquí tomados, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron. -----

Profr. Raúl Díaz Bernal
Presidente del H. Ayuntamiento.

C. Carmen Alicia Piña Sánchez.
Síndico Procurador

Felicitas Diaz M.

[Handwritten signatures]



MUNICIPIO DE CONCORDIA
H. AYUNTAMIENTO

Lic. Jesús Mendoza Tiznado
Regidor

Lic. Eyleen Abbygail Garzón González
Regidora

Profra. Felicitas Díaz Monroy
Regidora

Ing. Jacqueline Langarica Velázquez
Regidora

L.C.E. Rebeca Guadalupe Velarde Díaz
Secretaria del H. Ayuntamiento